

EL DIA DE PALENCIA

LA SEÑORA DOÑA CELEDONIA PÉREZ DE PABLO

Falleció en Palencia el día 22 de Julio de 1901

A LOS 56 AÑOS DE EDAD

después de recibir los Santos Sacramentos

D. E. P.

Su desconsolado esposo D. Antonio Pérez García, maestro armero del regimiento Cazadores de Talavera; sus hijas D.^a María y Josefa, hermana política y demás parientes.

Suplican á sus amigos se sirva encomendarla á Dios, y asistir mañana 24 á la Misa que se celebrará á las nueve de la misma, en la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Calle, por cuyo acto de caridad cristiana les vivirán eternamente agradecidos.

El duelo se despide en la Iglesia.

Casa mortuoria: Virreina, 14, pral.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Palencia ha concedido 40 días de indulgencia á sus diocesianos, por cada Misa que oyeren, Sagrada Comunión que aplicaren ó parte del Rosario que rezaren en sufragio del alma de la finada, y otros 40 por cada misterio si éste se rezare en compañía de algún individuo de la familia.

ONTANEDA FONDA Y RESTAURANT Los Vizcainos

Esta casa, la más favorecida por la colonia palentina, la recomendamos á los señores bañistas por su proximidad al Bañeario y á la estación del ferrocarril en construcción.

Cuenta con habitaciones espaciosas, comedores independientes, salones de recreo y billar, mobiliario completo y nuevo y coches en Renedo á todos los treses.

El trato es inmejorable y los precios que varían, según la habitación que se escoja, están al alcance de todos.

Propietario: Manuel Díaz.

BIELDADORAS

Superiores, de Alaejos, y privilegiadas, á precios económicos.

Almacén de Hierro de Gallego.

MERCADOS NACIONALES

Palencia 23 de Julio

Precios que han regido:
Trigo de 44 á 44'50 reales las 22 libras.

Cebada á 23 rs. fanega.

(DE NUESTROS CORRESPONSALES)

Villarramiel 22

Precios que rigen:

Trigo nuevo á 41 rs. fanega

Cebada á 19.

Avena á 14

Alubias á 80.

Garbanzos buenos á 144.

Harina de 1.^a á 16 rs. arroba.

2.^a á 15

Patatas nuevas á 8 rs. arroba.

Vino tinto de la tierra á 17. reales

cántaro.

Compras, desanimadas.
Tiempo, de calor.
Los campos, buenos.

Valladolid 22

En los almacenes del Canal han entrado 200 fanegas de trigo, habiéndose cotizado de 45'25 á 45'50 reales las 94 libras.

La entrada en los almacenes generales de Castilla ha sido de 160 fanegas de trigo, cotizándose á 40 reales las 94 libras.

Centeno nuevo á 30. rs. fanega.

Cebada nueva á 22

Harina 1.^a extrafina á 17'60 rs. arroba.

1.^a extra á 16'60

todo pan á 15'50

2.^a á 15

3.^a á 14

Medina del Campo 22

La entrada ha sido de 700 fanegas de trigo pagándose de 45'50 á 45'75 reales las 94 libras.

Tendencia, al alza.

Zioco 22

Sin entradas. Precio nominal del trigo á 42'50 rs. las 94 libras.

Pampliega (Burgos) 22

Precios corrientes:

Trigo de 41 á 44 rs. fanega.

Centeno á 30.

Cebada nueva de 22 á 24.

Avena de 19 á 20.

Yeros nuevos á 37.

Lentijas á 44.

Alubias á 70.

Mueles á 38.

Garbanzos superiores á 140.

Idem regulares á 120.

Idem medianos á 90.

Harina de 1.^a á 16 rs. arroba.

2.^a á 15

3.^a á 14

Tendencia, sostenida.

La cosecha, buena.

Aranda de Duero (Burgos) 22

Precios corrientes:

Trigo de 40 á 43 rs. fanega.

Centeno á 29.

Cebada á 24.

Algarrobas á 30.

Yeros á 34.

Harina de 1.^a á 15 rs. arroba.

2.^a á 14

3.^a á 13

Vino tinto á 10 rs. cántaro.

Idem blanco á 12.

Tendencia, sostenida

Tiempo, de calor.

Fermoselle (Zamora) 22

Precios corrientes:

Trigo de 42 á 43 rs. fanega.

Centeno de 29 á 30

Cebada de 27 á 28.

Garbanzos superiores á 120.

Idem regulares á 100.

Idem medianos á 90.

Harina de 1.^a á 17 rs. arroba.

2.^a á 16

3.^a á 15

Vino tinto á 12 rs. cántaro.

Idem blanco á 24.

Patatas á 6 reales arroba.

Aceite á 70.

Tendencia, floja.

Los campos, en plena recolección.

EL DIA DE PALENCIA

ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION

DE ESTA PROVINCIA

Precios de suscripción

PALENCIA. (Mes. 1 pta

(Año. 10

(Trimestre. 4

FERRA. (Semestre. 7'50

(Año. 14

En combinación con LA CORRESPONDENCIA

DE ESPAÑA 6 ptas. trimestre.

Número suelto, 5 céts. —Atrasado, 10

Pagos adelantados

ANUNCIOS

En 1.^a plana á 10 céntimos línea

En 2.^a id. á 7 id. id.

En 3.^a id. á 6 id. id.

COMUNICADOS

En 3.^a id. á 25 id. id.

Redacción y administración: Mayor pral. 70

No se publica los días festivos.

No se devuelven los originales

COMENTARIOS

Los diputados catalanistas

(¿no bastaría con decir catalanes?) no tienen nada que ver con el resto de España.

Han ido á Madrid 24 horas antes de hablar en el Congreso.

Han dicho lo que tenían que decir en apoyo de sus teorías y acto continuo han regresado á Barcelona.

La voz de esos representantes no se ha elevado en el Parlamento español sino para pedir poco menos que la independencia de Cataluña. Con su presencia no han autorizado ningún debate excepto aquél en que se trató de la cuestión catalana.

Todos los demás problemas que afectan al cuerpo nacional carecen en absoluto de interés para esos caballeros.

Si algún dato nos faltaba para acabar de convencernos de que en el fondo de esa cuestión catalanista no hay más que un tremendo egoísmo, la conducta del doctor Robert y de sus compañeros ha venido á suministrarlo.

Han venido á España no como representantes de un distrito electoral sino como embajadores; no como diputados, sino como plenipotenciarios. Y á su vuelta á la ciudad condal han sido recibidos como lo son generalmente los embajadores que vuelven á su país después de haber llevado á cabo felizmente una negociación difícil.

Y esta arrogancia de los representantes catalanes ha contrastado con la humildad y el respeto con que han sido acogidos en la corte. Para ellos se ha vulnerado la ley; para ellos se ha violentado y torcido el criterio respetable de un tribunal como lo es la comisión de actas; para ellos se ha quebrantado el reglamento del Congreso; y lo irritante es que ese montón de egoísmos, cobardías y bajezas, que está pidiendo á

voces un escobazo, se disfraza con el nombre de patriotismo.

El Sr. Sagasta en el Senado:

«Exigir responsabilidades por el triste resultado de las últimas guerras sería tarea baldía, estéril, peligrosa.»

«¡Claro! Sobre todo peligrosa... para el propio Sr. Sagasta.

La verdad es que representa un colmo de candidez ir á preguntar al Sr. Sagasta si cree oportuno que se abra una información para depurar las responsabilidades de las guerras.

Tanto valdría que el juez preguntase humildemente al reo, con el birrete en la mano:

—Señor acusado; le han cogido á usted en flagrante delito.

¿Opina usted que se le debe procesar?»

El Sr. Poveda en el Congreso:

«Voy á rectificar al señor ministro.»

El señor presidente del Congreso:

«Al señor ministro ni á nadie se le puede rectificar. Ese verbo está mal empleado.»

¿Eh? ¿Qué tal? Así andan de gramática y de cultura los señores diputados.

Y así sale ello.

Afortunadamente, ya se han cerrado las Cortes.

Los padres de la patria tenían mucho calor.

Carta de Madrid

Sr. Director de EL DIA

Clausura de las Cortes

El presidente del Consejo ha leído en ambas Cámaras el decreto suspendiendo las sesiones. Quedan, pues, cerradas las Cortes por ahora y sin aprobar los proyectos especiales de Hacienda.

De San Sebastián

La reina regente ha firmado hoy los decretos jubilando á D. Agustín Bravo, gobernador cesante y autorizando al ministro de Estado para actuar como notario mayor del reino.

—El general Avellano almorzará hoy en el palacio de Miramar.

—El ministro de Estado se propone dar un avance durante el verano á los tratados comerciales con la república Argentina y los Estados Unidos.

—El príncipe de Asturias llegará á ésta en el sudexpreso de esta noche.

—La mesa del Senado almorzará mañana en Palacio y á las dos de la tarde someterá á la sanción régia varias leyes.

LORENZO

22 Julio 1901

UNA CARRETERA

El Boletín Oficial de ayer, publica el siguiente anuncio de la Dirección general de Obras públicas:

«En virtud de lo dispuesto por real orden de 3 del corriente y cumplidos todos los requisitos que previene el real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 24 del próximo mes de Agosto, á las trece, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.^o de la carretera de Prádanos á Cervera del Río-Pisuerga, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 150.744'07 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el negociado correspondiente del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 19 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 17 de Julio de 1901.

—El director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. . . ., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Julio último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.^o de la carretera de Prádanos á Cervera de Río-Pisuerga, provincia de Palencia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la cual se compromete el proponente.)

nente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente) Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por real decreto de 7 de Diciembre de 1900, han de regir en la contrata de las obras del trozo 2.º de la carretera de Prádanos á Cervera de Río-Tisuerga, provincia de Palencia.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la Gaceta y Boletín Oficial de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de sesenta días, á contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de tres años.

5.º Todos los gastos de replanteo y liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y si abono se hará en metálico por la Administración Económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto vigente y á los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrán derecho á que se abone en un año económico mayor suma que la que corresponde á prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata de 50.248.02 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente á la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el art. 39 del pliego de condiciones generales concede al contratista, no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza con arreglo á lo dispuesto en el artículo 63 del pliego de condiciones generales, reteniéndose el 10 por 100 del importe de lo que por partida alzada se hayan incluido en el art. 4.º del presupuesto para «Obras accesorias» y de lo que detalladamente se fije en el art. 5.º para «Conservación y acopios» durante los cuatro años siguientes á la recepción definitiva.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupues-

to del Estado para las obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa.

10.º En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 37 de la ley de presupuestos de 1895-96, todos los gastos de inspección de vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras serán de cuenta del contratista.

Madrid 17 de Julio de 1901. —El director general, P. O., Pantaleón Gutiérrez.

QUE CONSTE

Algunos señores del Ayuntamiento de Paredes de Nava se han sentido molestados por la reseña que escribí días atrás dando cuenta de la inauguración del alumbrado eléctrico en aquella localidad, y para manifestar su molestia, esos señores se valen de una forma intemperante y agresiva.

Bueno. Pues que conste que según reza la invitación que se nos remitió, el día 17 del actual se bendijeron las obras ejecutadas para la instalación de la luz eléctrica en Paredes de Nava y se practicaron las pruebas é inauguración de la expresada luz.

Conste que es perfectamente cierto que á algunas personas llamó la atención el hecho de que el Municipio no tomara parte en ese acontecimiento.

Conste que sigo creyendo que el Ayuntamiento debió solemnizar dignamente el acto, y que quedan por lo tanto, en pie, los comentarios y apreciaciones que en la revista hice, en toda su integridad.

Conste también que en el Ayuntamiento de Paredes de Nava existen, como desgraciadamente en la mayoría de los Municipios, luchas políticas que son mezquinas, por la sencilla razón de que no pueden ser grandes y tuve ocasión de convencerme de ello en las pocas horas que permanecí en aquel importante pueblo.

Conste, asimismo, que esa alteza de miras en que el Ayuntamiento citado se inspira no consistirá en negar premios para Juegos florales en que figuran temas honrando la memoria de hijos preclaros de la localidad.

Y conste, por último, que estoy dispuesto á probar á los señores de referencia, de todos modos, que se cumplir los deberes que la dirección de un periódico impone.

F. MORENO FERNÁNDEZ

Los automóviles en la agricultura

Los que creemos que los automóviles harán desaparecer el empleo de toda clase de animales de tiro para la tracción de los vehículos, no podemos menos de creer que también resolverán los automóviles la tracción de otro género que exigen las faenas agrícolas: los arados, las segadoras, guadañadoras y sembradoras arrastradas por automóviles, los consideramos tan asegurados como lo están hoy los motores eléctricos en los tranvías.

La primera demostración de que nos vamos aproximando al automovilismo general en la agricultura, la hemos tenido el año pasado en la exposición de París, en la cual dos grandes casas constructoras de segadoras y de guadañadoras han presentado máquinas de guadañar, moviéndose automáticamente por motores de gasolina. De esto á la segadora atadora automóvil no hay sino un paso, que de seguro se dará, si no se ha dado ya, pero nadie pondrá en duda que si se puede segar hierba con automóvil, con mucha más razón se podrá arar y sembrar con él.

Las dos poderosas sociedades que constituyen ya guadañadoras industrialmente, son, por supuesto, americanas. Estos aparatos, en la parte que se refiere al corte, no ofrecen novedad alguna, pues son las mismas cuchillas de movimiento alternativo, característico de estos aparatos.

El carruaje es lo que ha sido preciso acomodar á la nueva aplicación, y para ello el motor es de dos cilindros horizontales, porque los verticales causaban movimientos en este sentido, bastantes para impedir el corte regular de la hierba. La cámara de válvulas de admisión y de escape se montan en el mismo eje. La válvula de escape funciona por una varilla de movimiento alternativo, que á su vez pone en movimiento una manivela en un vástago. Las manivelas se colocan en un ángulo de ciento ochenta grados la una con respecto de la otra para establecer el equilibrio: un tubo grueso se coloca debajo de las cilindros, y lo atraviesan otros tubos que van del carburador á la válvula de admisión.

No consideramos de interés describir estas máquinas guadañadoras automáticas en todos sus órganos, porque las creemos sólo el principio de lo que habrá de hacerse, que se parecerá muy poco al actual.

Entre tanto, lo que tiene gran importancia en este momento, es que los automóviles guadañando en los campos americanos, no sea ya una aspiración de los espíritus progresivos, sino una máquina completa que se construya en escala industrial. Todo lo demás que vendrá detrás será la consecuencia de esto.

PENSIONES ESCOLARES

He aquí la parte dispositiva del real decreto estableciendo pensiones de ampliación de estudios en el extranjero:

«Artículo 1.º En cumplimiento de lo determinado en el art. 23 del real decreto de 12 de Abril del presente año, el Gobierno concederá pensiones para ampliar sus estudios en el extranjero á los alumnos que hayan dado mayores pruebas de capacidad y aprovechamiento.

Art. 2.º Todos los años se concederá una pensión para cada una de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, una por turno á cada sección de las de Ciencias y Filosofía y Letras (correspondiendo desde luego una á esta Facultad, hasta que haya alumnos doctorados en sección); otra, por turno, á las Escuelas Normales Centrales de maestros y maestras, y otra, igualmente por turno, á las Escuelas de ingenieros.

Art. 3.º Para poder optar á una de estas pensiones, será indispensable haber obtenido la nota de sobresaliente en los ejercicios del grado de doctor y el premio extraordinario del doctorado ó de la licenciatura. En las carreras en que el grado de doctor no exista, se exigirá la nota de sobresaliente en los ejercicios de final de carrera y el premio extraordinario correspondiente, todo conforme á los reglamentos respectivos.

Art. 4.º Las pensiones se otorgarán mediante oposición efectuada ante un Tribunal nombrado por el Claustro de la Facultad ó la junta de profesores de la Escuela respectiva.

Art. 5.º Solo serán admitidos á la oposición los que hayan obtenido premio extraordinario en el curso en que se haga la convocatoria ó en el curso inmediatamente anterior. Cuando la convocatoria esté sujeta á turnos de sección ó especialidad, serán también admitidos todos los que hayan obtenido el premio con posterioridad á la última convocatoria de la clase que le correspondía.

Art. 6.º Los claustros ó las juntas de profesores determinarán la forma de las oposiciones; pero en todas habrá necesariamente un ejercicio de redacción en francés y otro en la lengua propia del país donde los estudios hayan de hacerse.

Art. 7.º Los mismos claustros ó juntas propondrán al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes los puntos de residencia y las materias sobre que hayan de versar los estudios de los pensionados.

Art. 8.º Cada pensión será de 4.000 pesetas anuales, abonables por meses vencidos y sin otro justificante que la certificación del consul español en que se acredite la residencia del pensionado. Serán también de abono los gastos de viaje de ida y vuelta en segunda clase.

Art. 9.º Al finalizar el curso, el pensionado deberá enviar al decano de la facultad ó director de la Escuela respectiva una memoria en que dé cuenta de los trabajos efectuados durante el curso. El Claustro ó junta de profesores examinará la Memoria y dará dictamen acerca de ella.

Art. 10.º Cuando haya créditos suficientes para ello se podrá prorrogar por un año más la pensión, si lo solicita el pensionado quien deberá acompañar á su petición la Memoria á que se refiere el artículo 9.º

Art. 11.º Si el dictamen del Claustro ó Junta fuese favorable á la Memoria del pensionado, éste adquirirá derecho á ser nombrado profesor auxiliar de las enseñanzas correspondientes á su carrera en la primer vacante en que lo solicitare.

Art. 12.º El Gobierno podrá conceder permiso á los profesores numerarios, auxiliares y supernumerarios de Escuelas Normales para residir en el extranjero durante un año con todo el sueldo á fin de ampliar sus estudios, auxiliándoles además con alguna subvención cuando haya créditos disponibles para ello.

Art. 13.º Los permisos á que se refiere el artículo anterior se concederán por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, previa petición del interesado é informe del jefe del establecimiento de enseñanza á que pertenezcan.

Art. 14.º Los profesores justificarán su residencia en el extranjero mediante certificación mensual de los consules de España en los países respectivos.

Art. 15.º Durante un mismo curso no se concederá permiso para residir en el extranjero más que á un solo profesor por cada Facultad, sección ó Escuela.

Art. 16.º A su regreso, los profesores remitirán al ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes una Memoria que contenga un resumen de sus trabajos y observaciones, la cual pasará á informe del Con-

sejo de Instrucción pública para que pueda servirles de mérito en su carrera si les es favorable.

EGOS DE CASTILLA

Varias desgracias

Cortamos del Diario de Burgos:

«Día verdaderamente aciago fué el de ayer, pues tenemos que registrar tres sensibles desgracias.

Ocurrió la primera, á mediodía, en el Capiscol, poco más arriba del puente.

Estando bañándose el joven Sixto Delgado y Delgado, de 21 años de edad, fué arrastrado por la corriente, pereciendo ahogado.

Quando, sospechándose lo ocurrido, por haberse encontrado las ropas abandonadas en la orilla, se dió aviso á las autoridades, trasladándose al lugar del suceso el Juzgado con el médico forense, Sr. Miegimolle, y varios agentes de orden público y municipales.

Después de no pocos trabajos fué extraído el cadáver de un pozo que mide tres metros de profundidad, siendo conducido en una camilla al depósito del Cementerio.

El infortunado joven habitaba en la calle del Nuño Rasura, núm. 20, y era de oficio baulero.

—Acaeció la segunda desgracia en Tardajos, donde se habían trasladado, con objeto de pasar el día de campo, los dependientes de la casa de los señores Calleja y Núñez.

Uno de ellos, llamado Cirilo Ausín, entró en el río á bañarse después de comer, desapareciendo á los pocos momentos.

Calcúlese la terrible impresión que sus compañeros recibirían al darse cuenta de la desgracia.

El cadáver no pudo ser hallado, habiéndose reanodado hoy las trabajos para su extracción.

—Finalmente, en el campo de Las Quintanillas orilló un carro que transportaba una piedra de molino, aplastando ésta al conductor del vehículo.

BOLETIN LOCAL

Santos de mañana Ayuno.—Santa Tristina, San Francisco Solano y San Víctor.

Cultos religiosos En la S. I. Catedral hay dos Misas cantadas.

Tribunales Para mañana no está señalada por esta Audiencia vista de causa alguna en juicio oral.

Demografía Hasta la una de la tarde de hoy se han hecho en el juzgado municipal las siguientes inscripciones:

Fuenciones.—Celedonia Pérez de Pablos, casad, 56 años, Virreina, 14. Nacimientos.—Juan Villegas Solano, hijo de Juan y Clotilde, Mayor principal, 68.—Antonio Hermoso Herrero, hijo de Enrique y Juana, Parra, 15.

Boletín Oficial de hoy

Parte oficial de la Presidencia del Consejo de ministros. Gobierno civil.—Extravío de la niña Victoria Medrano Martín. Ministerio de la Gobernación.—Real orden aclarando la ley de ensanche de 1892. Gobierno civil.—Estado del precio medio de los artículos de consumo. Junta provincial de Instrucción pública.—Rectificación al concurso de ascenso para la escuela de niños de Carrión y la de niñas de la práctica Normal de maestros de Palencia. Comisión provincial.—Precios de los artículos de suministros durante el mes de Junio. Comisaría de Guerra.—Subastas de

cebada, paja, leña, petróleo y carbón vegetal. Audiencia provincial.—Lista de jurados. Sociedad de obreros de las fábricas de montañas.—Cuarta Beneficencia.—Cuenta anual.

Abastos
Han sido sacrificadas ayer en el matadero con destino al consumo público las reses siguientes:
Vacas 6, terneras 4, corderos 52, lechazos 4, cerdos 0.

Cárcel
Ayer no hubo movimiento de presos.

El tiempo
Observaciones meteorológicas tomadas en la Estación Enológica de Palencia:
Temperatura máxima: al sol 30 y a la sombra 28'5.
Temperatura mínima: 10.
Presión barométrica: 686.
Dirección del viento: NE, fuerte.
Aspecto del cielo: despejado.
Evaporación: 11'2.

NOTICIAS

Ha pasado por esta ciudad con dirección a Galicia, el ex-ministro de Hacienda Sr. López Puigcerver.

En Salamanca se preparan brillantes festejos para celebrar la próxima feria en aquella capital, debiendo figurar entre las fiestas, *Juegos florales*, para cuyo torneo de la inteligencia se hacen ya los preparativos, habiéndose recibido magníficos regalos de las corporaciones y autoridades.

Nuestro querido amigo el diputado a Cortes por esta capital D. Abilio Calderón, con quien hemos tenido el gusto de conferenciar hoy, nos ha confirmado que el asunto de las expropiaciones en la carretera de circunvalación debe hallarse ya resuelto a estas fechas.

Enviamos nuestros plácemes al Sr. Calderón, extensivos a los demás representantes de la provincia que le han ayudado en sus gestiones.

El *Diario Oficial del ministerio de la Guerra* perteneciente al día 16 del actual, publica una relación nominal de la junta calificadora de aspirantes a destinos civiles, de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que en la misma se expresan.

A las seis de la tarde de ayer fueron conducidos al Cementerio los restos mortales del malogrado joven D. Andrés Rico Rodríguez, fallecido después de larga y penosa enfermedad, a la temprana edad de 20 años.

Al féretro seguía un numeroso y distinguido acompañamiento deseoso de rendir el último tributo al infortunado joven que en vida mereció el general aprecio por las bellas condiciones que le adornaban.

Enviamos nuestro más sincero testimonio de sentimiento a la familia doliente y muy especialmente a su señora madre doña Marcelina Rodríguez García, deseándoles la resignación cristiana suficiente para sobrelevar tan irreparable pérdida.

Próxima la recolección de cereales, conviene a los labradores conocer los adelantos en la maquinaria, por lo cual llamamos su atención sobre el **NUEVO INVENTO de AVENTADORAS** introducido por **Adrián Eyries** Valladolid, calle 20 de Febrero. (La Maquinaria Agrícola)

El día 1.º del próximo mes de Agosto, tendrá lugar el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo y de los suje-

tos a revisión declarados soldados. Desde dicho día hasta el último de Septiembre, se efectuarán todas las redenciones a metálico, mediante el pago de 1.500 pesetas. Pasado dicho plazo no se admitirá redención alguna.

En breve publicará el *Boletín Oficial* la relación de las minas de esta provincia que, según sus dueños ó representantes, han sido explotadas durante el 2.º trimestre del año actual.

Ayer falleció en esta ciudad la señora doña Celedonia Pérez de Pablo, a los 56 años de edad y después de recibir los auxilios espirituales.

Enviamos nuestro sentido pésame a su atribulado esposo don Antonio Pérez García, maestro armero del regimiento de Talavera, hijos y demás parientes y unimos a las suyas nuestras oraciones por el eterno descanso del alma de la finada.

Los Juegos florales

El alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital Sr. D. Demetrio Ortega, en su interés de que los *Juegos florales* que habrán de celebrarse en Palencia durante la próxima feria, lleven el sello de autoridad que requieren estos torneos de la inteligencia, se propone dirigir atenta comunicación al ilustre poeta excelentísimo Sr. D. Gaspar Núñez de Arce, rogándole acepte el cargo de presidente del jurado calificador en dicho certamen. Aplaudimos el pensamiento.

Obras públicas

La Dirección general de Obras públicas, ha aprobado los presupuestos de contrata para los acopios de los años 1902, 1903 y 1904, de las carreteras de Castrogonzalo a Palencia y de Zamora a Portugal.

El presupuesto asciende a la suma de 9.002'32 y 6.056 94 pesetas respectivamente.

Importante para las personas sordas

Los Timpanos artificiales en oro, del Instituto Hollebeke, son reconocidos los únicos eficaces contra la *sordera, ruidos en la cabeza, y las orejas*. Un fondo permanente, sostenido por donaciones de pacientes, agradecidos, autoriza dicho Instituto a mandarlos gratuitamente a las personas que no pueden procurárselos. Dirijirse al Hollebeke's Institute, 1, Knzway-Hoube, Earl's Court, Londres W. Inglaterra.

SUCESOS

Otro robo sacrilego

Latente todavía la impresión que produjo en Palencia, el robo sacrilego cometido en la iglesia parroquial de Cevico de la Torre, otro suceso de igual índole ha llegado a conmover al honrado y pacífico vecindario del pueblo de Payo de Ojeda, en esta provincia.

Honda pena embarga el ánimo, al reflexionar en la frecuencia con que se repiten estos actos sacrilegos, los cuales, la mayor parte de las veces, quedan en la impunidad.

El parte dirigido a este Gobierno de provincia por el alcalde del citado pueblo, aunque escaso en detalles, patentiza todo lo censurable é indigno del robo.

Este debió cometerse en la noche del domingo último, toda vez que al dirigirse a la iglesia el encargado de abrir ésta, encontró fracturada la puerta. Inmediatamente dió aviso

al señor cura párroco y autoridades, quienes, después de penetrar en la iglesia con la idea de que en ella se había cometido un acto sacrilego, encontraron violentada la puerta-cilla del Sagrario, del cual había desaparecido el Copón con todas las Sagradas Formas.

Continuado el reconocimiento, se notó también la falta de una hermosa corona de la Virgen y un Rosario, todo esto de plata, igualmente que el Copón.

En la sacristía se encontraron en revuelta confusión todos los ornamentos y ropas destinados al culto, así como robado por completo el cepillo de las ánimas.

Del hecho se dió conocimiento enseguida a los puestos de la guardia civil de Cervera, Buenavista y Alar, pueblos del contorno.

Libros y Revistas

Nuevo Mundo publica esta semana las siguientes interesantes informaciones: Como se hace la horchata.—Los sucesos de Sevilla.—Un artista que dá la vuelta al mundo en bicicleta.—Dolores: información y música de esta obra.—El globo dirigible elevado en París.—La con lesá de Castellá.—La tablaca, por Eusebio Blasco.—Artículos cómicos de Limendoux y Taboada.—Historietas cómicas.—Planas artísticas y en colores, entre ellas una magnífica portada, recuerdo de 1840.—Pasatiempos y la célebre novela *«El Misterio de un coche Simón.»* Su precio, como siempre, 20 céntimos.

COMUNICADO

Sr. Director de EL DIA

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: Altamente agradecido del resultado obtenido en una operación practicada a una enferma, en una de las articulaciones más importantes, y de las graves consecuencias que para su ejecución presentaban; quiero hacer público por medio del periódico de su digna dirección este reconocimiento hacia el digno é ilustrado doctor D. Santiago Moro, quien con especial atención y reconocido talento ha empleado en la referida operación todos los más exquisitos medios que la ciencia moderna recomienda para llevar a feliz término los frutos de su concienzuda labor.

Doy a usted las gracias más sinceras por tan justo y agradecido favor y queda de usted atento y s. s. q. s. m. b. PEDRO HÓYOS

TELEGRAMAS

Acto salvaje

Madrid 23 (10:10) Comunican de Tanger que varios moros del Argelia han degollado bárbaramente a una joven de nacionalidad española y a un hermano de aquella que tenían cautivos, después de haber cometido con ambos inconcebibles atropellos.

El Gobierno español seguramente entablará las reclamaciones oportunas por tan odioso atentado.

La langosta

Madrid 23 (10:15) En el ministerio de la Gobernación se reciben telegramas de algunas provincias dando cuenta de las proporciones alarmantes que va tomando la plaga de la langosta.

El insecto ha invadido las mejores demarcaciones de Cuenca, devastando los campos y ocasionando enormes pérdidas a los labradores.

En la provincia de Murcia también se ha presentado la plaga causando destrozos de consideración en las cosechas.

Las autoridades de los pueblos perjudicados, solicitan auxilios del Gobierno.

Febra

La Bolsa

Cotización del 22 de Julio

Interior.	72	15
Fin de mes.	72	20
Fin próximo.	00	00
Exterior.	78	90
Amortizable 4 por 100.	00	00
Idem 5 por 100.	94	10
Cubis del 86.	86	10
Idem del 90.	00	00
Banco de España.	485	00
Compañía de Tabacos.	391	00
Tesoro.	000	00
Aduanas.	103	00
Filipinas.	00	00

CAMBIOS

París.	38	25
Londres.	34	79

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Compañía de seguros sobre la vida y contra accidentes

GARANTIAS

Capital y reservas, 27.267.632'08 pts. Garantiza sin excepción todas las responsabilidades de la ley de 30 de Enero de 1900.

Primas muy moderadas
Se admiten agentes activos a los cuales se autorizará para trabajar el seguro contra incendios por LA CATALANA.

Representante en Palencia, Ramo de accidentes, D. Luis Rodríguez. — Oficinas: Calle Mayor pral, núm. 22.

ADVERTENCIA

Rogamos a los suscriptores de fuera de la capital que no se hallen al corriente en el pago de sus suscripciones, se sirvan hacerlo a la mayor brevedad, facilitando de este modo la buena marcha de esta administración.

DICCIONARIO

de la Real Academia de la Lengua Española. De venta en la imprenta de este periódico.

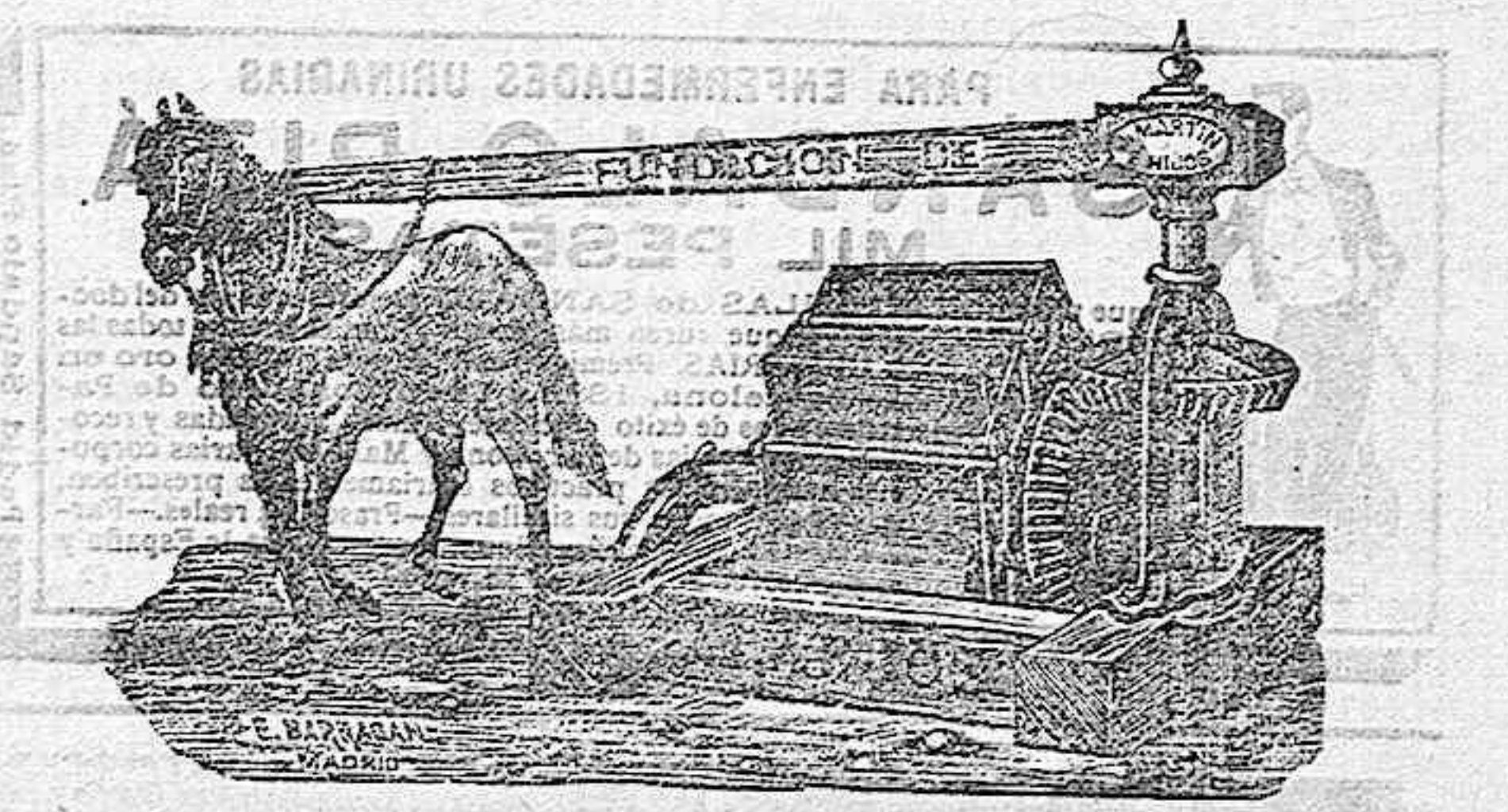
Cajas para embalaje

Las hay a la venta, de madera y de diversos tamaños, en la imprenta de este periódico

LA CATALANA
Compañía española de seguros contra incendios
A PRIMA FIJA
AUTORIZADA POR REAL DECRETO DE 25 DE AGOSTO DE 1865
Capital y reservas 30.000.000 de ptas.
colocados en edificios y valores de la mayor garantía

PRIMAS MUY MODERADAS, ARREGLO INMEDIATO Y PAGO DE SINIESTROS AL CONTADO.—GARANTÍAS SUPERIORES A LAS DEMÁS COMPAÑÍAS
Se admiten agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.
Representante en Palencia, D. Luis Rodríguez, Mayor principal, 22.

NORIAS para RIEGO
6 TAMAÑOS



Los mejores aparatos para riegos son las renombradas norias de teja ó cuera fijo que construye la acreditada casa de los

Sres. Jorge Martín é Hijos
de ALAEJOS

Estas norias son, sin duda alguna, las mejores que se conocen, tanto por su inmejorable resultado, como por su solidez y esmerada construcción; llevan árbol de acero, cojinetes de bronce fosforoso, la rueda vertical es de recambio; las barras que unen los platos que forman el tambor llevan anchas y torneadas basas de asiento.
Para más pormenores, dirigirse a la casa, que manda gratis cuantos catálogos é testimonios se deseen, a D. Francisco Gallego, ferretería en Palencia.

DIGESTIVO CLIN

El más poderoso remedio contra las **ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO**

CLIN Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

BAÑOS DE LEDESMA (PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL

DESDE EL 1.º DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

SIN RIVAL

CONTRA EL REUMA, PARALISIS, SIFILIS, ETC., ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS

al ADMINISTRADOR de los BAÑOS

MAGNESIA DE BISHOP.

El citrato de Magnesia Bishop es una bebida refrescante que puede tomarse con perfecta seguridad durante todo el año. Además de ser agradable como bebida matutina, obra con suavidad sobre el vientre y la piel. Se recomienda especialmente para personas delicadas y niños.



El citrato de Magnesia Granulado Efervescente de Bishop, originalmente inventado por ALFRED BISHOP, es la única preparación pura entre las de su clase. No hay ningún sustituto «tan bueno». Póngase especial cuidado en exigir que cada frasco lleve el nombre y las señas de ALFRED BISHOP, 48, Spelman Street, London.

De venta: En todas las Farmacias y Droguerías

MAGNESIA DE BISHOP.

BAÑOS DE CORCONTE

Lo mejor que hay en España para las enfermedades de las vías urinarias, herpes y escrófulas.

Coche diario en la estación de Reinosa a la llegada del mixto de Castilla.

Coche diario en la estación de Soncillo a la llegada del correo de La Robia.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos; diariamente prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZÁ, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Podid Sándalo Pizá.—Desconfiad de imitaciones.

ESTOMAGO ARTIFICIAL

Los vómitos, acedias, ardores, inapetencia, pesadez, agua de boca, bilis y colores de estómago, cintura y espalda, etc., desaparecen al siguiente día de usar el.....

(ó polvos del Dr. KURTZ), desterrando en breves días las dispepsias, gastralgias y catarras gástricos, como diario lo certifican millares de curados agradecidos.

Caja 7'50, media caja 4 pesetas; farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, N. de Fuentes Aspurz é Hijo.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD
con **Leduro de Hierro inalterable** CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.
Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en París.
Precio: PILDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

A las madres

Si queréis que vuestros hijos se crien sanos y robustos, dadles la **Denticina Baragaña**, la única que está premiada con grandes diplomas y cuatro medallas. Precio de la caja con detallada instrucción seis reales. Depósito en la farmacia del doctor Fuentes, Mayor principal, Palencia.

Relojería, platería y joyería

DE DOMINGO CANTUCHE

se ha trasladado al entresuelo interior de la casa número 62 de la calle Mayor pral., donde el público encontrará un buen surtido de todo lo concerniente al ramo. Talleres bien montados. Todo con garantía.

AMA DE CRIA

Se necesita una para casa de los padres; darán razón en la droguería de D. Isidoro Fuentes.

SE VENDE

una casa en la calle de la Plata, número 8; del precio enterarán, Gobierno civil, Ricardo Polvorosa.

A los carreteros

En Grijota se vende un par de ruedas nuevas para carro de par, dos desojados, un carro de varas y otro de par, más varias mazas y ahimones.

Para tratar, en Grijota, viuda de Andrés de la Torre, Ursula García.

APRENDICÉS

Se necesitan, que sepan leer y escribir bien, en la imprenta de este periódico.

MÁQUINAS

para dibujar festones

Se ha recibido nueva remesa y están a la venta en la imprenta de Abundio Z. Menéndez Mayor, 70

La Patria de Cervantes

Revista mensual literaria ilustrada, editada por la acreditada casa Bailly Bailliere é Hijos.

Suscripción, 10 pesetas año. Precio del número, 1 peseta. Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico.

Imágenes de talla

Se acaba de recibir un completo surtido en imágenes preciosas representando diversos Santos

Citrato efervescente de Magnesia del Dr. Trigo

Unico de España premiado en la Exposición de París de 1900
Medalla de oro en la de Niza de 1901
Aprobado por la Real Academia de Medicina de Valencia

Esta excelente preparación, que ha reemplazado completamente a las magnesias inglesas en nuestro país, es un agradable refresco al limón ó un laxante suave, según la dosis.

Exigir siempre la legítima **MAGNESIA DEL DR. TRIGO**. De venta en todas las farmacias y droguerías de España.

EL RABIOSO DOLOR



MUELAS CARIADAS
pone al hombre cual le veis, desfigurado, triste, medibundo, é iracundo. La causa de todos estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usando el **AIBAF SERDNA**

(anagrama) de ANDRES y FABIA, farmacéutico premiado en Valencia, por ser el remedio más poderoso é inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Cestruye también la fetidez que la carie comunica al aliento. De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia. En Palencia: Escudero, dr. guerra, Mayor principal.—2 pesetas bote.

AGUA DE AZAHAR
MARCA LA GIRALDA LA GIRALDA
DE SEVILLA DE SEVILLA

La mejor AGUA DE AZAHAR y el más eficaz medicamento para la curación segura y el alivio inmediato de todos los padecimientos nerviosos y del corazón.
1.ª calidad: 2,50 ptas. botella.—2.ª: 1,50

De venta: en casa de N. de Fuentes Aspurz é Hijo, Mayor pral., Palencia.

LEYES

Código de Comercio, reformado; Ley de Hipoteca Naval.

Instrucción para la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores de la Hacienda.

Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales.

Manual del Impuesto sobre Utilidades. (Ley de 27 de Marzo de 1900) y su Reglamento.

Nueva ley del Timbre del estado de 26 de Marzo último.

Manual del Impuesto de Derechos reales y Transmisión de bienes. (Ley de 2 de Abril de 1900).

SUSCRIPCIONES

Se hacen en la imprenta de Abundio Z. Menéndez a la *Ilustración Española y Americana*, la *Moda Elegante Ilustrada* y la *Ultima Moda*.

LIBROS-REGISTROS DE VIAJEROS

PARA

POSADAS Y PARADORES

En la imprenta y librería de Abundio Z. Menéndez se halla a la venta

MOLDES

PARA SEÑALAR

FESTONES Y BORDADOS

Acaba de recibirse un nuevo y completísimo surtido de estos útiles moldes, en los cuales hay reciosos dibujos, pudiendo escogerse los tamaños que se quieran.

Su procedimiento es sumamente cómodo, fácil y económico.

LIBROS NUEVOS

Se han recibido en la imprenta de este periódico y están a la venta los siguientes:

- Una boda entre baturos. . . 1'50 pts
- Cantares baturros. . . 0'50
- La gente de mi tierra (6 tomos diferentes) cada tomo. . . 1
- Las fiestas de mi lugar 1
- Desde el Cabezal cor-tado. . . 2
- Cuentos de la era. . . 2
- Horas de luz. . . 3

De paseo con un niño

Libro ameno é instructivo, original del P. Dominico Fr. Manuel de M.ª Sáinz.

De venta en la imprenta de este periódico a 1'50 pesetas en rústica y 2 en pasta.

Los legítimos chocolates de los RR. PP. Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos. Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate, deben probarlos. Véndense a 2, 2,50 y 3 ptas. libra, con canela, sin ella y a la vainilla. Exíjase el nombre Benedictinos y los escudos de la Orden en las etiquetas.

De venta: establecimiento de Ruizpérez, Mayor pral., Palencia.

Imp. y lib. de Abundio Z. Menéndez